



Ordena TEPJF a la gobernadora frenar la violencia política de género contra diputadas del PRI

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF), por mayoría de votos en sesión privada, ordenó a la gobernadora de Campeche, la morenista Layda Sansores, abstenerse de emitir comentarios que supongan violencia política de género como medida de protección de los derechos políticos del grupo de diputadas federales del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La diputada federal Paloma Sánchez Ramos, perteneciente al grupo parlamentario del PRI, denunció a la gobernadora Sansores por la difusión de diversas expresiones de carácter sexista en el programa denominado *Martes del Jaguar*, capítulo 32.

Argumentó la legisladora que, a partir de la difusión denunciada, ha sido acosada. Por lo que solicitó medidas cautelares para que se ordenara el retiro de las publicaciones y se instruyera a la mandataria es-

tatal que evitara emitir esa clase de manifestaciones.

En otro de los temas que ayer resolvió la sala superior del TEPJF, en privado, determinó, por mayoría de votos, revocar la medida preventiva emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral a tres de los nueve servidores públicos a los que sancionó esa instancia. Los actores políticos a los que les fue retirada la sanción son Carlos Manuel Merino Campos, gobernador de Tabasco; Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados, y Mario Rafael Llergo, diputado federal, por considerar que no se advertía conducta ilícita que justifique su adopción, pero esa medida cautelar continúa contra la secretaria general de Morena, Citlalli Hernández y varios gobernadores electos en el pasado proceso electoral.

De la Redacción